

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	21576
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	10/07/1990
<b>Norma:</b>	DECRETO
<b>Número de Norma:</b>	160
<b>Fecha de la Norma:</b>	04/07/1990
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE EDUCACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN UN AMBIENTE DE TRANQUILIDAD.
<b>Comentario:</b>	Por medio de este Decreto se establecieron las faltas disciplinarias leves, graves y gravísimas de los alumnos en las escuelas primarias y colegios secundarios del país, y las medidas disciplinarias que se tomarían según el caso. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE EDUCACION, DECRETO, DECRETO EJECUTIVO, ESCUELAS PRIMARIAS, FALTAS, ESCUELAS SECUNDARIAS.

## Temas Relacionados

DECRETO
DECRETO EJECUTIVO
ESCUELAS PRIMARIAS
ESCUELAS SECUNDARIAS
FALTAS
MINISTERIO DE EDUCACION

## Referencias

<b>DECRETO 160</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 160</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	162	22/07/1996	23088	26/07/1996	DEROGADO POR	Este Decreto fue derogado por el Decreto Ejecutivo número 162 de 22 de julio de 1996.

